



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

01 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2459 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Elaboración de programas orientados a la prevención de enfermedades profesionales y accidentes laborales en la Municipalidad..
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3702 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2023.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 674 de fecha 19 de Julio de 2023, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de don Carlos Matamala Chiang, Profesional, en calidad de honorarios A Suma Alzada a contar del 01 de Julio de 2023.
- 8.- La resolución de Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Julio de 2023, con don **CARLOS DANIEL MATAMALA CHIANG**, Cédula Nacional de Identidad N° , Ingeniero en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1, 2, 3 y 4 del *Área de Administración y Finanzas* del Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- 1 - Elaboración de programas orientados a la prevención de enfermedades profesionales y accidentes laborales en la Municipalidad;**
- 2 - Diseñar estudio sobre los riesgos de accidentes de trabajo más frecuentes, elaborando medidas preventivas para minimizar los riesgos.**
- 3 - Elaborar un estudio para disminuir la tasa de accidentabilidad que se aplica al municipio.**
- 4 - Elaborar estudios de riesgo para presentar ante organismos competentes sobre actividades de carácter masivo para que la comunidad y funcionarios municipales que participan en las diversas actividades públicas, culturales, deportivas, recreativas, etc., en terreno con los vecinos minimicen los riesgos.**

2.- Don **Carlos Daniel Matamala Chiang**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 494.253.-** incluido el Impuesto de Retención, y previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales"** - Subprograma 1 - **CC 24.01.01.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. ✓



GERONIMO MARTINE GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUICION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE